

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN 2024

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-864-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Taquígrafo Superior Perla GALLO, legajo N° 839, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, entre los días 24 y 26 de junio del corriente año, con motivo de realizar la capacitación estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 101/24.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, entre los días 24 y 26 de junio de 2024, de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que cuenta con la intervención de la Secretaría Legislativa, Dña. Andrea RODRÍGUEZ.

Que la presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, entre los días 24 y 26 de junio del corriente año, de la agente Taquígrafo Superior Perla GALLO, legajo N° 839, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 101/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

208 / 24

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"